

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL
DE BUENAVENTURA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993,
inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de
la ley 1150 de 2007

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de
Buenaventura se determinó que no existe personal de planta suficiente para: "PRESTACION
DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES
DISTRITAL DE BUENAVENTURA".

La presente certificación se expide para que el señor Secretario pueda declarar cumplido el
requisito de que trata el decreto 2209 de 1998.

Dado en Buenaventura el día 28 de enero de 2026.


NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Tránsito y Transportes de
Buenaventura

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA – SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, requiere estructurar el proceso de selección N° STTD-PS-2026-062, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA” por consiguiente, se hace necesario designar el siguiente profesional para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
ALVARO BAZAN LERMA	ABOGADO DE APOYO - CONTRATISTA
MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA	PROFESIONAL DE APOYO - CONTRATISTA
LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ	PROFESIONAL DE APOYO - CONTRATISTA
TANIA FARNERY CONGO CASTRO	TECNICO DE APOYO - CONTRATISTA

Se firma en Buenaventura, a los 28 días del mes de Enero de (2026).



Firma del Ordenador del Gasto
NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Despacho

Enterado(s)

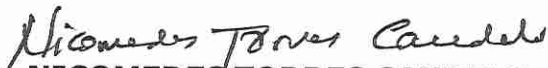
 República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Municipio de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-04
			VERSIÓN:	2.0
	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO		FECHA:	14/01/2016
			PÁGINA:	1 DE 1

Fecha Solicitud:	26	01	2026	No	STTD	NTC-	2026
	DIA	MES	AÑO		DEPENDENCIA	CONSECUTIVO	AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
FUNCIONARIO QUE SOLICITA	NICOMEDES TORRES CANDELO
CARGO	SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA

OBJETO DE LA SOLICITUD
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

VALOR SOLICITADO: \$173.722.375,00
SON: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE.


NICOMEDES TORRES CANDELO
Vo. Bo. Secretario STTD de Buenaventura



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

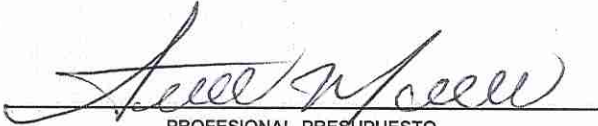
Nro. CDP:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
2026010011	26 de Enero de 2026	2026	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	Fecha de vencimiento:	Estado:	Valor total:
ADMINISTRATIVA	31 de Agosto de 2026	APROBADA	173.722.375,00
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.			

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.1.2.02.02.008.2409.85999.01.1.2.1.0.00 013	Personal de Apoyo a la Gestión		173.722.375,00
	CICP: 2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 85999 - Otros servicios de apoyo n c p.		
	Situación: C.		

Total 173.722.375,00

Son: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS


PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimé: ANA MILENA PAYAN



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

Capítulo I: Descripción general

1. Código de Banco de Proyectos:	Artículo 23. Ley 179 de 1994 NO APLICA
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	2026/01/28
3. Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA
4. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Capítulo II: Descripción técnica

5. Descripción de la necesidad:	De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la STTD de Buenaventura, presenta el siguiente estudio previo. De conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 80 de 1993 y para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, el secretario de la STTD de Buenaventura, en ejercicio de sus funciones procede a adelantar el siguiente Estudio Previo para la contratación de prestación de servicios. La Ley 80 de 1993 en su artículo 3 determina "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...). Que, la Secretaría de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, es la entidad responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado en el Distrito, de la circulación ágil y eficiente de las personas y vehículos, en concordancia con el Código Nacional de Transporte Terrestre; lo anterior se materializa a través de políticas, planes y programas misionales encaminadas al cumplimiento de las metas y los objetivos de la Secretaría, en procura del cumplimiento de su misionalidad institucional. Que, los servicios que presta esta Secretaría garantizan derechos constitucionales como el derecho a la libre locomoción, que de acuerdo con la Sentencia C-361 de 2016 Corte Constitucional de Colombia, "la libertad de locomoción conlleva implícito, dos aspectos esenciales. En primer lugar, se trata de un derecho constitucional que tiene una importancia particular por sus especiales condiciones de materialización y ejercicio que lo convierten en un presupuesto para el ejercicio de otros derechos y garantías, como, por ejemplo, el derecho a la educación, al trabajo o a la salud. Que, en la Sentencia C-033 de 2014, Corte Constitucional de Colombia se manifiesta que uno de los servicios regulados por esta Secretaría, - el transporte -, "es una actividad indispensable para la vida en sociedad y en particular para las relaciones económicas que conlleva, movilizar personas o cosas de un lugar a otro mediante diferentes medios. Dichos traslados pueden efectuarse dentro del marco de las relaciones privadas, bajo el amparo de la libertad de locomoción (art. 24 Const.), o ejerciendo actividades económicas dirigidas a obtener beneficios por la prestación del servicio (art. 333). Que la Ley 1310 de junio 26 de 2009 en su artículo 2do reza, "Organismos de Tránsito y Transporte: Son entidades públicas del orden municipal, distrital o departamental que tienen como función organizar, dirigir y controlar el tránsito y el transporte en su respectiva jurisdicción". Que, la Ley 105 de 1993 en su artículo 1º, inciso segundo, determina que "Conforman el Sistema de Nacional de Transporte, para el desarrollo de las políticas de transporte, además de los organismos indicados en el inciso anterior, los organismos de tránsito y transporte, tanto terrestre, aéreo y marítimo e infraestructura de transporte de las entidades territoriales y demás dependencias de los sectores central o descentralizado de cualquier orden, que tengan funciones relacionadas con esta actividad". Que, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios como aquellos "que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados". Que, en la circular conjunta 01 de enero 05 de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y El Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP, expresan: "Solo pueden celebrarse contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionados con la administración o funcionamiento institucionales, es decir, para realizar actividades que hagan parte del giro ordinario o quehacer cotidiano del ente estatal respectivo. Las Entidades Estatales deben procurar que los contratistas de prestación de servicios ejecuten los correspondientes objetos con la autonomía e independencia propias de este tipo contractual,
---------------------------------	---



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

	evitando realizar actuaciones de las que pueda colegirse la existencia de subordinación, dependencia o el encubrimiento de una relación laboral. Lo anterior no excluye de la posibilidad de que la Entidad Estatal contratante de instrucciones u orientaciones respecto del cumplimiento del contrato”. Que la entidad, es la encargada de formular políticas e implementar estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integridad de Buenaventura y la Región, con la gestión integra y transparente. Dentro de las competencias de la STTD de Buenaventura, se encuentra todo lo relacionado con la presentación de diferentes políticas alternativas de transporte público, que satisfagan las necesidades de la comunidad, la de construir pautas que conlleven a la prevención de la accidentalidad, a través de la educación, la de aplicar normas de transporte y tránsito y medio ambiente tendientes a procurar el mejor estar de la comunidad, la de coordinar, regular y desarrollar programas que conlleven a la mejor administración y aprovechamiento de la malla vial de la ciudad. Además, buscar la optimización de los recursos, mediante una mejor atención de los usuarios para dar cumplimiento a las funciones asignadas, esto implica la necesidad de contar con un equipo que asesore y acompañe de manera efectiva a la entidad en los diferentes tramites inherentes al funcionamiento y la gestión administrativa y contractual de la secretaria. Esta situación demanda la conformación de un equipo multidisciplinario que realice acompañamiento de la prestación de servicio de los diferentes tramites y procesos que se adelanten, así como los trámites administrativos profesionales y de gestión que se deriven, de igual manera se requiere el acompañamiento técnico y profesional en la correcta utilización de las plataformas tecnológicas, situación que redunde en beneficios de la comunidad en general al adquirir bienes y servicios, atendiendo principalmente los principios de transparencia, economía, eficiencia, eficacia, publicidad y planeación. Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 estableció las condiciones específicas para la contratación de prestación de servicios, precisando que esta solo se podrá realizar: “[cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, aclarando al respecto la misma norma en cita que este requisito se suple en cualquiera de las siguientes circunstancias: 1) cuando de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal en la planta que pueda desarrollar la actividad requerida. 2) cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización para la prestación del servicio. 3) cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. Que dentro del personal de planta de la secretaria no se cuenta con personal que pueda realizar las actividades que se pretende contratar. De acuerdo con los principios eficacia y transparencia, la Secretaría se encarga del buen funcionamiento de las diferentes oficinas internas; por lo tanto, y haciendo uso de sus principios institucionales, se deben proveer de personal suficiente e idóneo para que preste el apoyo necesario en el cumplimiento de sus actividades misionales, en aras de satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos de manera óptima y de ofrecer un servicio eficiente y ágil. Por esta razón se hace necesario garantizar el buen funcionamiento misional de la STTD, teniendo en cuenta la importancia de la entidad en contar con el acompañamiento de personal asesor, profesional, técnico y asistencial que brinden la adecuada y oportuna respuesta a los diferentes trámites que soliciten los usuarios o diferentes entidades pública o privadas. Por lo anterior, la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, realizará una contratación que garantice la prestación de servicio profesional y de apoyo en las oficinas de sistemas, así como el acompañamiento de las actividades que se deriven del funcionamiento de estas oficinas y del perfil requerido. Para ello, el Secretario del Despacho, a través de certificación manifiesta que por el momento no cuenta con personal para cubrir esta necesidad en la STTD de Buenaventura y cuenta que se cuenta con la disponibilidad del recurso para adelantar el contrato durante la vigencia. <i>Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad servicio del organismo, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para realizar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato, en este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna con la STTD de Buenaventura.</i> <i>"Sentencia de unificación Honorable Consejo de Estado No. SUJ-0285-CE-S2 de fecha septiembre 9 de 2021 y su Auto aclaratorio de fecha11 de noviembre de 2021”.</i>
6. Análisis del sector económico:	La SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA realizó el correspondiente análisis del sector dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Como resultado del análisis del Sector realizado, el Secretario de la STTD de Buenaventura, expidió la circular No GIAGC-2026-0002 mediante la cual se establecieron las tarifas de honorarios para contratos de prestación de servicios de la vigencia 2026. En dicha circular se estipuló un valor \$3.288.790 para los profesionales que presten sus servicios en la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA.
7. Especificaciones del objeto acontratar:	Se requiere para contratar, una persona para que preste sus servicios profesionales en la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA. Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá realizar las siguientes actividades:

	• Brindar apoyo y acompañamiento en la atención a usuarios de ventanilla única de la entidad. • Brindar apoyo como enlace social ante los entes que se le encomiende. • Brindar apoyo realizando sensibilizaciones en los sectores o barrios donde la concesionaria de unión vial caminos del pacífico realiza la intervención. • Asistir a todos los programas sociales que interviene o realiza en la Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, cuando sea convocado. • Brindar apoyo a la entidad en la consecución de éxito en la atención al público y la prestación de servicio. • Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
7.1. Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA
7.2.1. Características del bien, obra o Servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
7.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	80111620-SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS 80161504-SERVICIOS DE OFICINA
7.3. Plazo de ejecución del contrato	5 meses. El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria De Regulación Y Control De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura.
7.4. Lugar de ejecución del contrato	Secretaría De Regulación Y Control De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura - Distrito De Buenaventura
7.5. Obligaciones del contratista:	Obligaciones generales: • Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. • Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. • Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. • Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. • Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. • Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. • Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Obligaciones particulares: • Brindar apoyo y acompañamiento en la atención a usuarios de ventanilla única de la entidad. • Brindar apoyo como enlace social ante los entes que se le encomiende. • Brindar apoyo realizando sensibilizaciones en los sectores o barrios donde la concesionaria de unión vial caminos del pacífico realiza la intervención. • Asistir a todos los programas sociales que interviene o realiza en la Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, cuando sea convocado. • Brindar apoyo a la entidad en la consecución de éxito en la atención al público y la prestación de servicio. • Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
7.6. Obligaciones de la Secretaria De Regulación Y Control De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura:	La SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
7.7. Perfil del Contratista:	Se requiere para la prestación del servicio persona mayor de edad, se debe acreditar título profesional, que cuente con la disponibilidad para la ejecución de las actividades requeridas.

7.8. Experiencia del Contratista:	Experiencia mínima de un año..
8. Plazo de liquidación del contrato:	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, este contrato no será objeto de liquidación a menos que su terminación sea anticipada. PARÁGRAFO. En el evento de que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o el artículo que lo modifique, adicione o sustituya.
9. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	El numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
10. Criterios técnicos para selección propuesta:	Conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en el presente estudio previo no se determinarán los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, toda vez que la modalidad de contratación directa para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.
11. Forma de Pago:	El valor del contrato se pagará en 5 cuotas, cada una por valor de \$3.288.790, pagaderas el 30 de cada mes de ejecución del contrato. Cada pago se realizará previa aprobación del informe de supervisión diligenciado por el contratista, acompañado de los respectivos soportes cuando se requieran, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia del pago de seguridad social realizado por el contratista.
12. Condiciones Calculer Presupuesto Oficial	El valor de los Honorarios para este tipo de servicios se determinó a partir de las tarifas que para tal fin estableció el Distrito para la vigencia 2026.
13. Presupuesto Oficial	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$16.443.950,00) M/CTE
14. Interventoría / Supervisión:	NICOMEDES TORRES CANDELO

15. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos																					
Nro	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Después Tratamiento			Afecta Ejecución Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revisión		
												Probabilidad	Impacto	Categoría					Como realiza monitoreo	Periodicidad Monitoreo	
1	Gerente	Ejecución	Económico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumo, o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados	En caso de aumento en el costo de los servicios, suministros u obras a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por contratista	3	1	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que generen un desequilibrio económico	En la Ejecución Contractual Por Parte Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Que Generen un Desequilibrio Económico
2	Gerente	Planeación	Regulatorio	La modalidad contractual es la que corresponde de conformidad con el servicio, suministro u obra a contratar	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal fiscal y/o penal	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria a del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Apruebe un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio
3	Gerente	Planeación	Económico	El valor del contrato corresponde a los precios de mercado	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Evitar el Riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores de las cotizaciones	En la aprobación de los estudios previos	Mediante la firma aprobatoria a del estudio de mercado y del estudio previo el consecuente contrato	En la Consolidación Del Estudio de Mercado Que da Fundamento al Presupuesto Estimado por la Entidad.
4	Gerente	Planeación	Operacional	La descripción del bien, servicio, obra u otros es claro y corresponde a la necesidad	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Especificar estándares de los bienes y servicios	Al aprobar los estudios previos, con las respuestas a las observaciones que versen sobre ello y al publicar el proceso definitivo	Verificand o que los bienes, servicios y obras corresponden a las necesidades precisas a satisfacer	Antes de Iniciar el Proceso de Contratación

5	GENERAL	Contratación	Operación	Que no se firme el contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	2	3	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando el contrato sea impreso y se verifiquen las firmas por parte de los responsables	En el momento expedir las pólizas exigidas para la ejecución del contrato, el cual debe ir firmado por ambas partes.	En el momento de imprimir el contrato	Cada Vez Que se Genere un Contrato
6	ESPECIAL	Contratación	Operación	calidad del servicio	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	1	3	4	Bajo	Contratista	Se transfiere el riesgo a la póliza o garantía de los mismos	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar, por parte de la entidad, la documentación exigida	Si siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual y en la ejecución del contrato	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista y su Oferta

16. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el estudio previo, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del Contratista.

17. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial:

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial:
El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:
"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."
En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

18. Firmas autorizadas:



Firma responsable:
NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO
Fecha: 2026/01/28

Original Firmado

CARTA DE INVITACION PARA PRESTACION DE SERVICIOS

Buenaventura, 28 de enero de 2026

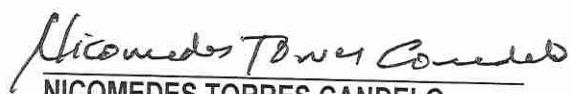
Señor (a) (ita)
CRUZ RUIZ GONGORA
C.C. 10.387.073
CARRERA 38A #4 95 BARRIO 14 DE JULIO

Cordial Saludo,

De manera atenta, el suscrito Secretario de la Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, lo invita a presentar propuesta para ejecutar contrato de Prestación de Servicios, el cual contará con las siguientes características:

OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA".
VALOR:	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$16.443.950,00) M/CTE
PLAZO:	5 meses, Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte de la Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura. Caso en el cual se realizará la liquidación de este en el estado en que se encuentre.

Atentamente,


NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario STTD de Buenaventura.

Buenaventura, 28 de Enero de 2026

Doctor:

NICOMEDES TORRES CANDELO

Secretario de Despacho

Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

Valor y forma de pago: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$16.443.950,00) M/CTE. El valor del contrato se pagará en 2 cuotas mensuales de enero a febrero, por valor de \$3.288.790,00

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con X la opción que corresponda:

1. Que SI___ NO X he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles). _____
2. Que SI___ NO X soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las

conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI ☐ NO ☒ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles).

4. Que SI ☐ NO ☒ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles).

5. Que SI ☐ NO ☒ fui servidor público de la STTD en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro).

6. Que SI ☐ NO ☒ tengo vinculado (a) en la STTD a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno de STTD. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco).

7. Que SI ☐ NO ☒ tengo vinculado (a) en la STTD a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados).

8. Que SI ☐ NO ☒ soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo de la STTD desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.
9. Manifiesto que SI ☐ NO ☒ me encuentro en actividades ilícitas de Lavado De Activos Y Financiamiento del Terrorismo.

RÉGIMEN DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

10. Que SI ☐ NO ☒ tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art 2 Decreto 830 de 2021)

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y ARL

11. Que SI ☒ NO ☐ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente.
12. ¿Cual es el ARL de su preferencia? Colmena

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

13. Que SI___ NO__X_ me encuentro incurso en ninguna causal establecida en la ley para la suscripción del contrato conforme al régimen de inhabilidades o incompatibilidades y conflicto de interés vigente.

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto, manifiesto que antes de suscribir el presente documento consulté la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se encuentra publicada en la página de dicha entidad en el siguiente link http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,

FIRMA: 

NOMBRE COMPLETO: CRUZ RUIZ GONGORA

C.C. 10.387.073 de Guapi

DIRECCIÓN: CRA 55 # 2 26

TELÉFONO: 313.585.7376

CORREO ELECTRÓNICO: cruz_ruiz@yahoo.com

CARTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Buenaventura, 28 de enero de 2026

Doctor

NICOMEDES TORRES CANDELO

Secretario STTD de Buenaventura

El (La) suscrito(a) ofrece a través de la presente, propuesta para la prestación del servicio cuyo objeto corresponde a **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA** de acuerdo con las especificaciones y obligaciones contenidas en el documento de estudios previos de la presente contratación directa y declara que:

1. No me encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
2. Queda entendido que el posible acuerdo no constituye un contrato de trabajo y por lo tanto no generará vínculo laboral alguno entre las partes en consecuencia los trabajos deberán realizarse de manera autónoma e independiente con la correspondiente supervisión de parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura.
3. Conozco las condiciones específicas del objeto de contratación, las técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos y me ciño a tales exigencias.
4. Las actividades a desarrollar son las establecidas en el numeral 7.5 de los estudios previos elaborados por la Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura.
5. Adjunto a la presente relaciono mi hoja de vida y demás documentos que acreditan mi capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio encomendado.
6. Me comprometo a cumplir con mi obligación de afiliación a Salud, Pensiones y Arl, como independiente de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia.
7. Que, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, las condiciones del posible contrato serían las siguientes:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$16.443.950,00) M/CTE

FORMA DE PAGO: 5 cuotas mensuales de febrero a junio, por valor de \$3.288.790

PLAZO: 5 meses

LUGAR DE EJECUCIÓN: Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura

8. Para los fines pertinentes pongo a su consideración los siguientes documentos que hacen parte integral de la presente propuesta:

Hoja de vida SIGEP
Fotocopia del documento de identidad
Registro Único tributario
Declaración de Bienes -SIGEP
Certificación Bancaria
Certificaciones académicas y demás documentos según lo requerido en el perfil de los estudios previos
Certificaciones de experiencia según lo requerido

9. Para lo pertinente informo que cuento con disposición y disponibilidad para desarrollar las actividades objeto del contrato de conformidad con el servicio requerido.

Atentamente,

FIRMA: 

NOMBRE COMPLETO: CRUZ RUIZ GONGORA

C.C. 10.387.073 de Guapi

DIRECCIÓN: CRA 55 # 2 26

TELÉFONO: 313.585.7376

CORREO ELECTRÓNICO: cruz_ruiz@yahoo.com



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RUIZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GONGORA		NOMBRES CRUZ	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 10387073		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 10387073 D.M. 58			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 27 MES 08 AÑO 1974		CARRERA 55 2 26 CASA CRISTOBAL COLON CLL HOLLIWOOD			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA			
DEPTO NARIÑO		MUNICIPIO BUENAVENTURA			
MUNICIPIO EL CHARCO		TELÉFONO 3135897376 EMAIL ruiz_cruz@yahoo.com			

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	03	AÑO	2008

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9		X	ADMINISTRACION DE EMPRESAS			
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	06	2025	217887

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		MANIPULACION, PRESERVACION Y CLASIFICADO DE PESCADO ABORDO	11	1996
POLITECNICO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO DE SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL	02	2022
USAPEEC/USARICE Latinoamerica	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		Calidad, empaque e impacto de la cadena de frio en la carne de aves.	05	2022

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X		X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA		MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3184963427		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
		Día	24	Mes	04	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO SEGURIDAD ALIMENTARIA		DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN CALLE 2 null null Con Carrera 3					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3184963427			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	07	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SEGURIDAD ALIMENTA			DEPENDENCIA ALCALDIA- SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3184963427			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	04	Año	2024	Día	15	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA Y SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3184963427			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2023	Día	30	Mes	11	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6022405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3184963427			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	10	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN Calle 2 Cra 3 Edificio CAM Buenaventura 8 Piso						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.387.073**

RUIZ GONGORA

APELLIDOS

CRUZ

NOMBRES

CRUZ Ruiz Gongora.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-AGO-1974**

EL CHARCO

(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

G.S. RH

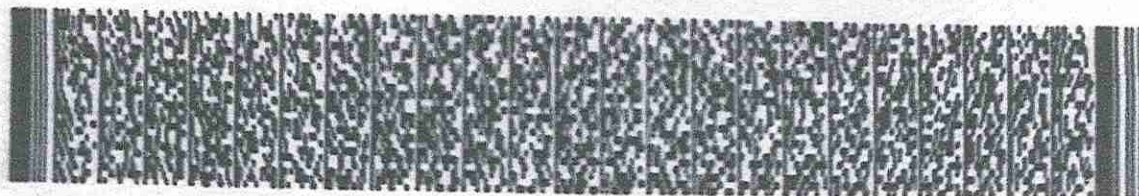
M

SEXO

29-ENE-1993 GUAPI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3102200-66106903-M-0010387073-20040325

0034604085H 01 137868503

Ni-to-a



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional
217.887

Resolución No. 01 del 15/01/2026



CRUZ
RUIZ GONGORA
C.C. 10387073

PROFESIÓN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
Fecha del título: 07/11/2025



CONSEJO PROFESIONAL

Firmado digitalmente por
ORLANDO JAVIER FERRO
DUQUEN
Fecha: 10-01-2026 08:20:46
PM



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1991, el Decreto 2718 de 1994 y la Ley 20 de 1995.



Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CRUZ	CRUZ	RUIZ	GONGORA

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 10387073

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento VALLE DEL CAUCA	Municipio BUENAVENTURA	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento VALLE DEL CAUCA	Municipio BUENAVENTURA	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento BOGOTÁ. D.C.	Municipio BOGOTÁ. D.C.
Dirección	['Av Calle 13 No. 37-35']	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$21.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$6.000.000,00
TOTAL	\$27.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$8.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
EMPRENDIMIENTO	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	\$25.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	\$18.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☒ No ☐

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
ASOCIACION DE TRANSPORTADORES Y MOTORISTAS DE BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN	BUENAVENTURA	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DISNEY		CAICEDO	

Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA Número 66942373

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☒ No ☐

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

Entidad u organización	Cargo o calidad de miembro	Descripción del potencial conflicto de interés
ASOTRANSEB	VICEPRESIDENTE	GREMIO DE TAXISTAS

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CRUZ RUIZ GONGORA

IDENTIFICADO CON: ☒ C.E. T.I. N° 10.387.073 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: CALLE 55 #2-26

País Colombia Departamento Valle del Cauca Municipio Buenaventura

Dirección Cra 55 #226 Colon Teléfonos 3135897376

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Heidi Jishet Ruiz Caicedo	1.113.686.042	Hija
Marlong Efrain Ruiz Caicedo	1.113.692.267	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	23.175.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	6.000.000
TOTAL	\$ 29.175.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Caja Social	Ahorro	24041036138	Buenaventura	4.000.000
Banco de Bogota	Ahorro	186728713	Buenaventura	\$ 1.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Negocio de Taxis	Rapi Taxi Buenaventura (10387073-5)	\$ 5.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141060511098	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 3 8 7 0 7 3		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Buenaventura	
14. Buzón electrónico 3 5					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 0 3 8 7 0 7 3	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Cauca		30. Ciudad/Municipio Guapi	
31. Primer apellido RUIZ		32. Segundo apellido GONGORA		33. Primer nombre CRUZ	
34. Razón social		35. Razón social		36. Nombre comercial RAPI TAXI BUENAVENTURA	
37. Sigla		38. País COLOMBIA		39. Departamento Valle del Cauca	
40. Ciudad/Municipio Buenaventura		41. Dirección principal CR 38 A 4 95 BRR CATORCE DE JULIO		42. Correo electrónico rui_z_cruz@yahoo.com	
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 2 8 4 3 1 7 8 2		45. Teléfono 2 3 1 3 5 8 9 7 3 7 6	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 6 1 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 4 0 2		48. Código 4 9 2 3	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 1 0 5		50. Código 4 9 2 1 8 6 9 9		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RUIZ GONGORA CRUZ					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287396219



PIB
17:03:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRUZ RUIZ GONGORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10387073:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 17:01:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10387073
Código de Verificación	10387073260102170113

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



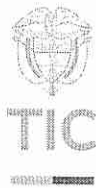
HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR



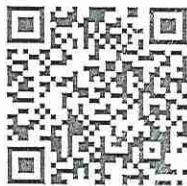
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10387073 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 10:34 AM



Código Verificación: F8QSGLBZ1K

Válida hasta: 06/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:00:30 PM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 10387073

Apellidos y Nombres: RUIZ GONGORA CRUZ

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
— 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araio-ato@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 05:05:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10387073** y Nombre: **CRUZ RUIZ GONGORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **131620479** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú *ciudadanos/ consulta medidas correctivas*, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

Buenaventura; 13 de enero de 2026

El suscrito Cruz Ruiz Gongora identificado con C.C No. 10.387.073 expedida en Guapi, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaria de Transito y Transporte Distrital de Buenaventura con NIT. 800.114.846-6, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Buenaventura, a los 13 días del mes de enero de 2026.

Firma	<u>Cruz Ruiz Gongora</u>
Nombre	Cruz Ruiz Gongora
Nº de Cédula	10.387.073

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:23:53 horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10387073**,
Apellidos y Nombres **RUIZ GONGORA CRUZ**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, con NIT **890399045-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

 Imprimir

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA

CERTIFICA

Que, de conformidad con lo establecido en el decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública y en concordancia con la estrategia cero papeles, se consultaron las distintas bases de datos y como resultado de la verificación, se evidenció que la Señor (a) CRUZ RUIZ GONGORA identificado con cedula de ciudadanía No. 10.387.073 de Guapi, no incurre en ninguna causal de inhabilidad para la ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA

REQUISITO	DIRECCIÓN WEB DE CONSULTA	RESULTADO
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL	https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps	AFILIADO
	https://www.porvenir.com.co/web/certificados-y-extractos/certificado-de-afiliacion	AFILIADO
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx?t=dAylAkFT/qSkkvpDol89aORiq2C8LI3z9uHAnBFaF08/32nPrGQhH4HhIkyJHgMD30HMsse!++4hD0ndw8SKAmEAeaTtvpeTRt+cjiFpnFipvVikwZR+TABjraDbp0hlrwP2GCLMX8RI+aw1u6GwgGEkvY16WZ4qm8sL17YyY5FLVGSy+Eys6FEeVWWKx6G+Rm/XaHa4L9eayTZkhzvlL4bJrDB501fmA/vv3NJ74I=&tpo=2	SIN ANTECEDENTES
ANTECEDENTES FISCALES	https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-natural	SIN ANTECEDENTES
ANTECEDENTES JUDICIALES	https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	SIN ANTECEDENTES
ANTECEDENTES CÓDIGO DE NACIONAL POLICÍA Y CONVIVENCIA	https://srvcnps.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	SIN MEDIDAS CORRECTIVAS
REDAM	Inicio de Sesión Carpeta Ciudadana Digital (and.gov.co)	SIN REPORTE

La presente certificación se expide en Buenaventura a los 28 días del mes de enero de 2026.


NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario STTD de Buenaventura

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$23,175,000	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMEN ...	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVEN ...	2025-04-24	2025-12-31	VALLE DEL CAUCA	
2	\$21,230,000	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTA ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2022-01-28	2022-12-28	VALLE DEL CAUCA	
3	\$19,800,000	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA A ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2023-02-01	2023-12-01	VALLE DEL CAUCA	
4	\$15,000,000	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMEN ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2024-07-15	2025-01-15	VALLE DEL CAUCA	
5	\$6,000,000	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTA ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2024-04-15	2024-07-15	VALLE DEL CAUCA	
6	\$4,428,000	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ASISTENCIAL DE APOYO EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIM ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2021-10-01	2022-01-01	VALLE DEL CAUCA	

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CRUZ RUIZ GONGORA

Identificado con CC 10387073

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina BUENAVENTURA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24041036138
Fecha de apertura:	25 de Noviembre de 2013
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Cruz Ruiz Gongora, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 05 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS		DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		10387073
NOMBRES		CRUZ
APELLIDOS		RUIZ GONGORA
FECHA DE NACIMIENTO		*/*/**
DEPARTAMENTO		VALLE
MUNICIPIO		BUENAVENTURA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	07/03/2025	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 01/02/2026 17:22:42 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de

2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA BUENAVENTURA

DIRECCIÓN: Av. Simón Bolívar # 34-16, piso 1, San Luis

CIUDAD DE LA SEDE: BUENAVENTURA

TELÉFONO: 6022979491 - 6022978046

EMAIL: servicio.cliente@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2026-01-05

Nombres y apellidos: CRUZ RUIZ GONGORA
Fecha de nacimiento: 27/08/1974
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: ASESOR Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Departamento: VALLE
ARL:
Fondo de Pensiones: COLPENSIONES

CC: 10387073
Edad: 51 Sexo: MASCULINO
Fecha ingreso: 2026-01-05 / 09:09:17
Fecha salida: 2026-01-05 / 09:09:17
Actividad Económica: 0010 - ASALARIADOS
EPS: COMFENALCO VALLE E.P.S.



EXÁMENES REALIZADOS

• EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD:

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:

CARDIOVASCULAR:

CONTROL PESO

RESTRICCIONES:

TIPO RESTRICCIÓN:

NINGUNO

DURACIÓN DE RESTRICCIÓN:

NINGUNO

RECOMENDACIONES:

ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:
NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:

CONTROL MEDICO EN EPS
ALIMENTACION BALANCEADA

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.


Gladys Mildred Caicedo Arango
CC: 1112458610
R.M. 106-2023

GLADYS MILDREED CAICEDO
ARANGO
CC: 1112458610
RM: 1112458610
LIC-SST: 164
Firma y sello del médico


CRUZ RUIZ GONGORA
CC: 10387073
Firma del paciente

Sedes Bogotá
Principal - Centro - Connecta 26 - Connecta 26 VIP - Norte 106 -
Norte 83 - Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -
Zona Franca - Fontibón

Sedes Nacionales
Barranquilla - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali Éxito San Fernando -
Cali La Flora - Cali Versailles - Cartagena - Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala
- Medellín Alpujarra - Medellín Bello - Montería - Pereira - Rionegro - Santa Marta -
Villavieja

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE: CENDIATRA BUENAVENTURA

DIRECCIÓN: Av. Simón Bolívar # 34-16, piso 1, San Luis

CIUDAD DE LA SEDE: BUENAVENTURA

TELÉFONO: 6022979491 - 6022978046

EMAIL: servicio.cliente@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2026-01-05

Nombres y apellidos: CRUZ RUIZ GONGORA
Fecha de nacimiento: 27/08/1974
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: ASESOR Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Departamento: VALLE
ARL:
Fondo de Pensiones: COLPENSIONES

CC: 10387073
Edad: 51 Sexo: MASCULINO
Fecha ingreso: 2026-01-05 / 09:09:17
Fecha salida: 2026-01-05 / 09:09:17
Actividad Económica: 0010 - ASALARIADOS
EPS: COMFENALCO VALLE E.P.S.



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: CONTROL MEDICO EN EPS
2. NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA: ALIMENTACION BALANCEADA

Gladys Mildred Caicedo Arango
C.C. 1112458610
R.M. 1112458610
P.M. 164-2023

GLADYS MILDREED CAICEDO
ARANGO
CC: 1112458610
RM: 1112458610
LIC-SST: 164
Firma y sello del médico

CRUZ RUIZ GONGORA
CC: 10387073
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

Sedes Bogotá
Principal - Centro - Conecta 26 - Conecta 26 VIP - Norte 106 -
Norte 83 - Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -
Zona Franca - Fontibón

Sedes Nacionales
Barranquilla - Bucaramanga - Buenaventura - Calicó - Cali Exito San Fernando -
Cali La Flora - Cali Versailles - Cartagena - Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala -
Medellín Alpujarra - Medellín Bello - Montería - Pereira - Rionegro - Santa Marta -
Villavicencio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CRUZ RUIZ GONGORA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **10387073**, se encuentra afiliado/a desde **11/08/2000** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CERTIFICA

QUE **CRUZ RUIZ GONGORA**

APROBO **MANIPULACION, PRESERVACION Y CLASIFICACION DEL PESCADO ABORDO**

EFFECTO DEL RIGOR MORTIS EN LA CALIDAD - CLASIFICACION
EFFECTOS DE LOS METODOS DE CAPTURA SOBRE LA CALIDAD DE LA MATERIA PRIMA USO DE
HIELO EN LA PESQUERIA CONGELACION MANIPULO Y PRESERVACION DEL PESCADO A
BORDO ANALISIS ORGANOCOPTICO PARA DETERMINAR LA FRESCURA INFLUENCIA EN LA
TEMPERATURA EN EL CRECIMIENTO BACTERIANO

DURACION ***48*** HORAS

Jefe de Área

BUENAVENTURA 30-11-96

Ciudad y Fecha de Terminación

NAUTICO-PESQUERO
Centro de Formación

Registro y Certificación

96-93725/16-12-96

No. y Fecha de Registro

La República de Colombia
Y en su Nombre el

Colegio Comercial en Sistemas La Merced

Con Reconocimiento Oficial de Estudios según Resolución No. 1822 del
06 de Diciembre de 2001 de la Secretaría de Educación Departamental
Buenaventura - Valle del Cauca

Confiere a:

Ruiz Góngora Cruz

C.C. No. 10.387.073 de Guapi (Cauca)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Anotado al Folio 21 Libro de Control No. 21


Lid. Lidia Olave Orobia
C.C. N° 31.379.532 de B/ventura
Rectora


Ana Lucia Morales S.
C.C. N° 38.465.745 de B/ventura
Secretaria

Dada en Buenaventura Valle del Cauca, a los 14 días del mes de Marzo de 2008.

Diploma No. 144242



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 167

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca; el día siete (07) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Administrador de Empresas** a Cruz Ruiz Gongora con Cédula de ciudadanía No. 10387073 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. DP015167877261253 que lo acredita como tal, registrado en el Folio 877 del Libro No. 015 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 91237 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca; el día siete (07) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaría General



Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional - VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Erus Ruiz Bongora

CC 720.10387073

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Administrador de Empresas

Código SIVTES: 91237

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector Sede

Rector General

queda bueno.

Secretario General



Presencia Guberna otorgada por
Resolución No. 10315 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional,
Régimen de Graduación

República de Colombia

Oficio 0177 del Edicto de Registro No. 015
Guatemala, 07 de noviembre de 2023
No. DP 01516787261253

Otorga el presente

CERTIFICADO A

Cruz Ruiz Góngora

Por su participación en el seminario

CALIDAD, EMPAQUE E IMPACTO DE LA
CADENA DE FRÍO EN LA CARNE DE AVES.

Brindado y firmado en Cartagena el 31 de Mayo de 2022



ERNESTO BARON
USAPEEC/USARICE Latinoamérica

Patrocinadores :  





SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
CERTIFICADO

CODIGO:	FG-GI-CA-82
VERSION:	3.0
FECHA:	01/02/2023

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que CRUZ RUIZ GONGORA identificado con C.C. 10.387.073 expedida en Guapi Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios N° SSD-PS-2023-0562

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:

2023-02-01

ACTA DE INICIO:

2023-02-01

VALOR DEL CONTRATO:

DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$19.800.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL:

19.800.000,00

VALOR ADICIONAL:

0,00

VALOR TOTAL:

19.800.000,00

PLAZO DE EJECUCION:

10 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidará en el estado en que se encuentre.

PLAZO CON PRORROGA

NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO FINAL

2023-11-30

ACTA DE LIQUIDACION

2023-11-30

CONTRATANTE:

DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.

Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.

Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.

Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.

Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.

Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mas correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Brindar apoyo técnicamente a la Gestión de la Política y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que implementa la Secretaría de Salud Distrital.

Brindar apoyo en la implementación de estrategias para mejorar el nivel de aprovechamiento y utilización biológica de los alimentos.

Brindar apoyo en la promoción de la industria alimentaria, en todos los eslabones, prácticas de autocontrol basadas en la prevención y control de los peligros y el desarrollo de la trazabilidad de los alimentos, sin perjuicio de las actividades ineludibles de inspección, vigilancia y control que el Estado ejecute.

Brindar apoyo en la ejecución de actividades de gestión del proceso de Seguridad Alimentaria.

Tomar muestras de alimentos en toda la cadena de producción, proceso y transporte de alimentos cárnicos; Con el fin de controlar la calidad físico químico y bacteriológico de estos de los mismos.

Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y vigilancia del presente contrato.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

93131611-SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

93131600-PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 06 días del mes de enero de 2026.

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARDAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Salazar Mince





SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
CERTIFICADO

CODIGO:	PG-GH-CA-82
VERSION:	3.0
FECHA:	01/02/2023

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que CRUZ RUIZ GONGORA identificado con C.C. 10.387.073 expedida en Guapi Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° SSD-PS-2025-0616

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNÓLOGO DE APOYO EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL BPN 202500000010519

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2025-04-22
ACTA DE INICIO: 2025-04-24
VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$18.025.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL: 18.025.000,00
VALOR ADICIONAL: 5.150.000,00
VALOR TOTAL: 23.175.000,00

PLAZO DE EJECUCION: 7 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidará en el estado en que se encuentre.
PLAZO CON PRORROGA 9 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO FINAL: 2025-12-31
ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Brindar apoyo técnico en la organización, logística y ejecución de las actividades de los programas de salud pública definidos por la Dirección Territorial en Salud.
Apoyar técnicamente la implementación de las acciones de los programas de salud pública bajo el enfoque del curso de vida establecido en la Resolución 3280 de 2018.
Realizar la recolección, registro, digitación y sistematización de datos e información relevante para el seguimiento y evaluación de los programas de salud pública.
Apoyar la elaboración y reproducción de materiales educativos, informativos y de divulgación para las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
Brindar apoyo logístico y administrativo a los profesionales de los programas de salud pública en el desarrollo de sus funciones.
Participar activamente en la ejecución de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigidas a la comunidad.
Apoyar las acciones de articulación con otras instituciones y sectores a nivel operativo, bajo la coordinación de los profesionales de los programas.
Cumplir con las normas, políticas, procedimientos y protocolos establecidos por la Dirección Territorial de Salud de Buenaventura.
Participar en los procesos de capacitación y actualización técnica relevantes para el desempeño de sus funciones en los programas de salud pública.
Realizar el cargue de los informes de ejecución a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmado.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

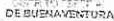
80111600-SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85101600-PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 06 días del mes de enero de 2026.

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES DE LAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Satizabal Minota





CODIGO:	FG-GI-CA-82
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023

CERTIFICA:

Contrato de Prestación de Servicios N° SSD-PS-2022-0769

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2022-01-28
ACTA DE INICIO:	2022-02-01
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$21.230.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	21.230.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	21.230.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	11 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidara en el estado en que se encuentre.
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL	2022-12-30
ACTA DE LIQUIDACION	2022-12-30
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

{S

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Paraafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

Brindar apoyo técnicamente a la Gestión de la Política y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que implementa la Secretaría de Salud Distrital.

Brindar apoyo en la implementación de estrategias para mejorar el nivel de aprovechamiento y utilización biológica de los alimentos.

Brindar apoyo en la promoción de la industria alimentaria, en todos los eslabones, prácticas de autocontrol basadas en la prevención y control de los peligros y el desarrollo de la trazabilidad de los alimentos, sin perjuicio de las actividades ineludibles de inspección, vigilancia y control que el Estado ejecute.

Brindar apoyo en la ejecución de actividades de gestión del proceso de Seguridad Alimentaria.

Tomar muestras de alimentos en toda la cadena de producción, proceso y transporte de alimentos cárnicos; Con el fin de controlar la calidad físico química y bacteriológico de estos de los mismos.

Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y vigilancia del presente contrato.

93131611-SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
93131600-PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

[illegible]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI		CODIGO:	FG-GI-CA-82
	CERTIFICADO		VERSION:	3.0
			FECHA:	01/02/2023

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **CRUZ RUIZ GONGORA** identificado con C.C. **10.387.073** expedida en Guapi Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° SSD-PS-2024-0932

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNOLGO DE APOYO EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2024-07-15
ACTA DE INICIO:	2024-07-15
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	15.000.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	15.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	6 MESES Los servicios contratados se prestarán hasta el 31 de diciembre de 2024. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por el Distrito.
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL	2024-12-31
ACTA DE LIQUIDACION	
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
{S
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o al Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Brindar apoyo en la industria alimentaria en todos los eslabones de almacenamiento, producción, preparación o expendio de alimentos y bebidas en el marco del cumplimiento de la inspección, vigilancia y control bajo la normativa legal vigente.
Tomar muestras de alimentos en toda la cadena de producción, proceso y transporte de alimentos y bebidas de acuerdo con programación del Laboratorio Departamental de Salud Pública
Realizar actividades de información, educación y comunicación de estrategias de gestión del conocimiento para la provisión de información clara, pertinente, eficaz y actualizada desde una perspectiva integral que incorpore cada uno de los aspectos que abarca la Seguridad Alimentaria y Nutricional
Brindar apoyo a la gestión de implementación del plan de acción en salud de seguridad alimentaria y nutricional en el marco de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Brindar apoyo en la gestión documental física y/o digital de las actividades desarrolladas del proyecto de seguridad alimentaria y nutricional
Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y vigilancia del presente contrato

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

93131611-SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
93131600-PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 24 días del mes de enero de 2025.

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Satizabal Minota

	
Ruta No: 2018000000/PAWS C.C. 10387073 CRUZ RUIZ GONGORA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA LOS CERTIFICADOS O CONTRATACIONES EXPEDIDAS POR FUENTES QUIRIBOS DEL MUNICIPIO VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 11429 11429474 20241231 11429474 11429	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
CERTIFICADO

CÓDIGO:	FG-GI-CA-82
VERSION:	3.0
FECHA:	01/02/2023

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **CRUZ RUIZ GONGORA** identificado con C.C. **10.387.073** expedida en **Guapi** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° SSD-PS-2024-0557

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2024-04-15
ACTA DE INICIO:	2024-04-15
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	6.000.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	6.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	3 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidará en el estado en que se encuentre.
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL	2024-07-15
ACTA DE LIQUIDACION	
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
- Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
- Render oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
- Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

- Brindar apoyo en la industria alimentaria en todos los eslabones de almacenamiento, producción, preparación o expendio de alimentos y bebidas en el marco del cumplimiento de la inspección, vigilancia y control bajo la normativa legal vigente.
- Tomar muestras de alimentos en toda la cadena de producción, proceso y transporte de alimentos y bebidas de acuerdo con programación del Laboratorio Departamental de Salud Pública
- Realizar actividades de información, educación y comunicación de estrategias de gestión del conocimiento para la provisión de información clara, pertinente, eficaz y actualizada desde una perspectiva integral que incorpore cada uno de los aspectos que abarca la Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Brindar apoyo a la gestión de implementación del plan de acción en salud de seguridad alimentaria y nutricional en el marco de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Brindar apoyo en la gestión documental física y/o digital de las actividades desarrolladas del proyecto de seguridad alimentaria y nutricional
- Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y vigilancia del presente contrato

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

- 93131611-SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
- 93131600-PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION

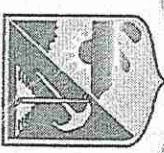
La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 30 días del mes de enero de 2025.

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Satizabel Minota



Alcaldía Municipal
de Buenaventura



**SECRETARIA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE DISTRITAL DE
BUENAVENTURA**



Certifica que:

Cruz Ruiz Gongora

c.c. No. 10387073

*Asistió al Curso de normas de tránsito y transporte para conductores y
Propietarios de Transportes de Servicio Público*

Realizado en la ciudad de Buenaventura, Valle en el mes de Noviembre de 2012



PROGRESO EN MARCHA
JUSTO Y NECESARIO

Carmen Yemilec Becerra Carabali
Secretaria de Transito y Transporte de Buenaventura

Alejandro Banguera Cuellar
Facilitador

Para constancia se firma en Buenaventura a los 3 días de el mes de Diciembre de 2012

Escritorio

OPORTUNIDADES
RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP



Mensajes

Sin mensajes...

Más información

Oportunidades de negocio

Sin oportunidades

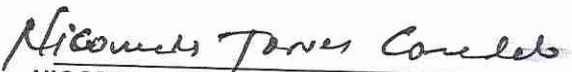
Más información

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

NOMBRE:	CRUZ RUIZ GONGORA			
IDENTIFICACION:	10387073			
FECHA CERTIFICADO:	28 de enero 2026			
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA			
DISP PRESUPSTAL:	No.	Fecha	Rubro	Valor
	2026010011	26-01-2026	2.1.2.02.02.008.2409 .85999.01.1.2.1.0.00 13.	\$173.722.375,00
PERFIL SOLICITADO:	Se requiere para la prestación del servicio persona mayor de edad, se debe acreditar título de profesional, que cuente con la disponibilidad para la ejecución de las actividades requeridas.			
VERIFICACIÓN PERFIL:	Después de verificar la hoja de vida de la persona que se va a contratar se evidencia que cumple con el perfil requerido en los estudios previos.			
EXPERIENCIA:	No se requiere experiencia relacionada.			
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA:	N/A.			

Este certificado de idoneidad se expide en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, conforme los estudios y experiencia que presenta en su hoja de vida, los cuales hacen parte del presente documento.

Atentamente,


NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario STTD de Buenaventura.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. STTD-PS-2026-062



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA NIT: 800.114.846-6	CRUZ RUIZ GONGORA C.C.: 10.387.073
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$16.443.950,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	5 meses. El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura.

CONSIDERACIONES

a) Que mediante estudios previos elaborados por la SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA se justificó la contratación. b) Que se encuentra debidamente acreditada la insuficiencia y/o inexistencia de personal con el fin de ejecutar las actividades contempladas en el contrato, mediante certificado. c) Que la contratación directa se enmarca en la causal prevista en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado mediante el Decreto Nacional 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. c) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, el ordenador del gasto verificó y certificó la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar del **CONTRATISTA** que brindará el apoyo a la gestión. d) Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la delegación de atribuciones correspondientes al ordenador del gasto se deja constancia de que no es necesaria la obtención de varias ofertas para la presente contratación. e) Que para atender la presente contratación la SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026010011 de fecha 2026-01-26. f) Que el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, junto con las normas que las modifiquen o adicionen, y por las leyes civiles y comerciales. g) Que el contrato será tramitado en la plataforma transaccional SECOP II (minuta electrónica) en donde se identificarán los elementos esenciales del mismo (Objeto, val, plazo, garantías), y se regirá por las siguientes:

Que en consecuencia con el perfeccionamiento del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, se generan anexas las siguientes cláusulas contractuales que hacen parte integral del mismo:

CLÁUSULAS:

1. Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA a efectuar PRESTACION DE SERVICIOS POFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA , de conformidad con lo señalado en los Estudios Previos y lo ofrecido en la propuesta que hace parte integral del presente contrato.
2. Plazo:	El plazo para la ejecución total del contrato será 5 meses, el plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transporte Distrito de Buenaventura, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. Observación del plazo: el plazo del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2026, un vez cumplido este período se dará por liquidado el presente contrato.

	3.1. Obligaciones generales: EL CONTRATISTA tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y además: 001.- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. 002.- Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. 003.- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. 004.- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. 005.- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. 006.- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. 007.- Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.
	Igualmente, el CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones particulares: 1. Brindar apoyo y acompañamiento en la atención a usuarios de ventanilla única de la entidad. 2. Brindar apoyo como enlace social ante los entes que se le encomiende. 3. Brindar apoyo realizando sensibilizaciones en los sectores o barrios donde la concesionaria de unión vial caminos del pacifico realiza la intervención. 4. Asistir a todos los programas sociales que interviene o realiza en la Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, cuando sea convocado. 5. Brindar apoyo a la entidad en la consecución de éxito en la atención al público y la prestación de servicio. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
4. Valor:	El valor del contrato es por la suma de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$16.443.950,00) M/CTEINCLUIDO IVA cuando este aplique, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.
5. Forma de Pago:	El valor del contrato se pagará en 5 cuotas por valor de \$3.288.790, pagaderas el 30 de cada mes durante la ejecución del contrato. Cada pago se realizará previa aprobación del informe de supervisión diligenciado por el contratista, acompañado de los respectivos soportes cuando se requieran, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia del pago de seguridad social realizado por el contratista. PARÁGRAFO: Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en este contrato. Las cuotas serán canceladas mediante pagos mensuales hasta terminar el período contractual.
6. Supervisión:	LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA efectuará la supervisión del contrato a través del secretario de despacho y/o el funcionario que se designe o el interventor que la Entidad contrate para tal fin, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento del desarrollo del objeto del presente contrato. PARÁGRAFO: Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la normatividad vigente al respecto: a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el CONTRATISTA. c) Resolver todas las consultas que le formule el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el CONTRATISTA lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades; e) Comunicar al CONTRATISTA las determinaciones que tome la STTD, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato; f) Suscribir el acta de inicio, y terminación del contrato. g) verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del CONTRATISTA, para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas. h) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO I: El servidor público o funcionario que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO DE
PRESTACION DE SERVICIOS
Nro. STTD-PS-2026-062



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

	contrato. PARÁGRAFO II: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o comunicarse por escrito.
7. Garantía:	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el estudio previo, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del Contratista.
8. Imputación Presupuestal:	La erogación que cause la ejecución del presente contrato se imputará con cargo a los rubros 2.1.2.02.02.008.2409.85999.01.1.2.1.0.00.013 PERSONAL DE APOYO A LA GESTION – AREA ADMINISTRATIVA, según certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2026010011 de fecha 2026-01-26.
9. Cláusulas Excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10. Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Multas:	En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007, así como en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El CONTRATISTA y LA STTD acuerdan que el valor de las multas se descontará por LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Sin perjuicio de lo anterior, LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. Las multas aquí pactadas se impondrán, sin que por ello LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.
12. Cláusula Penal:	El CONTRATISTA, reconocerá a LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude al CONTRATISTA si los hubiere, o podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. PARAGRAFO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.
13. Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y de la liquidación de este, cuando haya lugar a ello.
14. Expediente contractual	Los estudios y documentos previos, y en general todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y postcontractual, configuran el respectivo expediente como parte integral del presente contrato y tienen carácter vinculante en la relación jurídica que se establece con la suscripción del presente contrato electrónico. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de la gestión documental interna de la Entidad, el expediente contractual es el que se conforma en la plataforma SECOP con los documentos que respaldan la actuación previa a la celebración del contrato, así como las etapas de celebración del contrato, ejecución y liquidación. Los documentos en físico que se produzcan deben incluirse en el expediente de SECOP.
15. Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución expedición de Certificado de Registro Presupuestal, y la aprobación de las garantías (en los casos que aplique)
16. Indemnidad:	El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA de los reclamos, demandas, acciones legales o costas que se generen por daños o lesiones causados a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto contractual.
17. cesión y Subcontratos	El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la SECRETARIA, a excepción del caso previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. STTD-PS-2026-062



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

18. Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. Así mismo comprenden que por medio de este contrato de prestación de servicio no se adquiere vínculo laboral alguno con LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA y el contratista es el único responsable de la prestación del servicio. EL CONTRATISTA acepta con la aprobación en SECOP II del contrato que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato.
19. Liquidación:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión no será obligatoria, este contrato no será objeto de liquidación a menos que su terminación sea anticipada. PARÁGRAFO. En el evento de que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o el artículo que lo modifique, adicione o sustituya.
20. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, Carrera. 10 # 5ª-02, Buenaventura, Valle del Cauca, ii) Al Contratista, en el correo electrónico ruiz_cruz@yahoo.com.
21. Autorización de datos personales	De conformidad con la Ley 1581 de 2012, la que sustituya, modifique o complemente y demás normas complementarias, el CONTRATISTA autoriza a la entidad para el tratamiento y manejo de sus datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicar con el fin de facilitar la contratación de prestación de servicios. Además de sus nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento son los establecidos en la lista de chequeo que obra en el presente proceso de contratación. El CONTRATISTA declara que conoce los derechos que le asisten como los cuales están consignados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. El tratamiento y la finalidad de a los cuales serán sometidos los datos personales del contratista son estrictamente legales, atendiendo los principios de la contratación estatal, los datos solo son utilizados para la presente contratación. La presente autorización se entiende prestada con la aprobación del contrato a través de la plataforma SECOP II.
NOTA. El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.	

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9220812
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 19 horas de tiempo transcurrido (28/01/2026 5:38:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato STTD-PS-2026-062
Objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
Duración del contrato 5 Meses
Fecha de inicio de contrato
Fecha de terminación del contrato 30/06/2026 12:00 PM
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Si ☒ No
Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No
Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No
Reversión ☐ Si ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



STT
COLOMBIA, Buenaventura
★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



Cruz Ruiz Gongora
COLOMBIA, Buenaventura
Número de documento 10387073

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Cruz Ruiz Gongora	Banco Caja Social	Ahorros	24041036138

Aprobación del contrato

Aprobador -- Proveedor
Aprobado Cruz Ruiz Fecha de 29/01/2026 12:28:27 PM
por: Gongora aprobación: ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador -- Entidad Estatal
Aprobado Nicomedes Fecha de 29/01/2026 12:50:56 PM
por: Torres Candelo aprobación: ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación OFICINA DE CONTRATACION STT
Proceso de Contratación STTD-PS-2026-062
Título de la oferta
Cuantía del contrato 16.443.950 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9220812
Proveedor Cruz Ruiz Gongora
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción		Nombre	
☐	CEDULA.pdf	CEDULA.pdf	Descargar Detalle
☐	CERTIFICACION BANCARIA.pdf	CERTIFICACION BANCARIA.pdf	Descargar Detalle
☐	EXAMEN OCUPACIONAL.pdf	EXAMEN OCUPACIONAL.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 10 # 5A-12
Ubicación CO-VAC-76109 - Buenaventura
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Buenaventura
Dirección CARRERA 10 # 5A-12
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 10 # 5A-12	COLOMBIA > Valle del Cauca > Buenaventura

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9220812

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80161500	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA	1,00	UN	16.443.950,00	16.443.950,00		16.443.950,00

2 CO1.PCCNTR.9220812

2.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80161500	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA	1,00	UN	16.443.950,00	16.443.950,00		16.443.950,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐

☐ Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
☐ Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
☐ Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
☐ Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
☐ Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
☐ Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ 07_COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO SRCTT_2025 (12).pdf	07_COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO SRCTT_2025 (12).pdf	(detalle)
☐ 06_VERIFICACION DE ANTECEDENTES (2).pdf	06_VERIFICACION DE ANTECEDENTES (2).pdf	(detalle)
☐ 03_CERTIFICADO DE IDONEIDAD (2).pdf	03_CERTIFICADO DE IDONEIDAD (2).pdf	(detalle)
☐ ilovepdf_merged (12).pdf	ilovepdf_merged (12).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Nicomedes Torres Canc	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16624959	Guardar y notificar
Supervisor	Nicomedes Torres Canc	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16624959	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Nicomedes Torres Canc	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16624959	Guardar y notificar
--------------------	-----------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Nicomedes Torres Candelo	29/01/2026 12:50:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Nicomedes Torres Candelo
Supervisor	Nicomedes Torres Candelo	29/01/2026 12:50:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Nicomedes Torres Candelo
Ordenador del pago	Nicomedes Torres Candelo	29/01/2026 12:50:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Nicomedes Torres Candelo

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Si☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Si ☐ No *	16.443.950
Recursos de Crédito	☐ Si ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☒ No *	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 2026010011	CDP	No se ha iniciado		16.443.950 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

CRUZ RUIZ GONGORA identificado con CC. 10387073 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA		
Tipo y Numero de Documento	NI - 800114846		

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/06	Fecha inicio contrato	2026/01/29
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1661901 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros ncp, incluye las actividades de servicios financieros no
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 5 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC05022026C10387073G7019458**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,
Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol PositivaSeguros

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

www.positiva.gov.co

Buenaventura, 28 de enero de 2026

Asunto.: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DE CONTRATO STTD-PS-2026-062**

De manera atenta, por medio de la presente me permito comunicarle que a partir de la fecha asumo la supervisión del contrato de prestación de servicios No. **STTD-PS-2026-062** de 29 de enero de 2026, celebrado entre este Despacho y el señor CRUZ RUIZ GONGORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.387.073 de Guapi, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA".

En consecuencia, coordinaré con el área de contratación, la legalización del mismo, teniendo en cuenta la obligación legal de solicitar la acreditación por concepto de riesgos laborales, seguridad social y parafiscales, si a ello hubiere lugar, conforme a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el art. 1 de la Ley 828 de 2003, a cargo del contratista.

Las obligaciones de supervisión del contrato de la referencia son las derivadas de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes.

Atentamente,


NICOMEDES TORRES CANELO
Secretario SRTT de Buenaventura / Supervisor



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

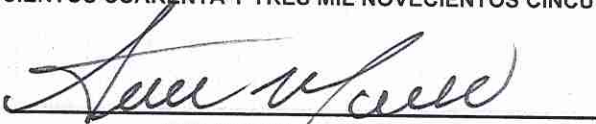
Nro. RP:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
2026020078	29 de Enero de 2026	2026	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	Estado:	Valor total:	Nro. Contrato:
JURIDICA	APROBADO	16.443.950,00	PS-2026-062
Tercero:			
10387073 - CRUZ RUIZ			
Descripción:			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.			

RUBROS DE EGRESO

CDP	Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2026010011	2.1.2.02.02.008.2409.85999.01.1.2.1.0.00	1019	Personal de Apoyo a la Gestión CICP: 2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. MGA: 0 - No aplica. CPC: 85999 - Otros servicios de apoyo n c p. Sector: 0 - NO APLICA. Situación: C.	16.443.950,00

Total 16.443.950,00

Son: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS


PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimé: ANA MILENA PAYAN.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ACTA DE INICIO



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

FECHA PRESENTE ACTA: 2026/02/06

FECHA DE INICIO: 2026/02/06

TIPO CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NRO CONTRATO: STTD-PS-2026-062

FECHA CONTRATO: 2026/01/29

CONTRATISTA: CRUZ VALENCIA GONGORA

OBJETO CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

VALOR CONTRATO: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$16.443.950,00) M/CTE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 5 meses. El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura.

En el Distrito de BUENAVENTURA el 06 de febrero de 2026, en las oficinas de la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura se reunieron: **NICOMEDES TORRES CANDELO** supervisor del contrato; y **CRUZ VALENCIA GONGORA** identificado con C.C. 10.387.073 de Guapi, Contratista(s), con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

POR LA SECRETARIA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

EL CONTRATISTA


NICOMEDES TORRES CANDELO
Supervisor


CRUZ VALENCIA GONGORA
C.C. 10.387.073 de Guapi